EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN
DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del Contratista **SINCROCAR AMP S.A.S**, con el NIT 900417082-1, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 6 de noviembre al 25 de noviembre del presente Año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo de la **Aceptación de la oferta de Invitación Publica de Mínima Cuantía 017 de 2025, Contrato de Prestación De Servicios N° 175 de 2025,** suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, LLANTAS, INSUMOS LA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS BUSETAS"**Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la **Aceptación de la Oferta de la Invitación Publica de mínima Cuantía No. 017 de 2025 – contrato de prestación de servicio No. 175 de 2025,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.
b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la planilla No. **4629479488**, correspondiente al mes de noviembre de 2025

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **SINCROCAR AMP S.A.S**, con el NIT 900417082-1**,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **6 de noviembre al 25 de noviembre del presente Año**, por la Suma de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($17.445.400 M/L).**

Para constancia, se firma en el municipio de Dibulla, La guajira a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

ALEX ROMO PERRTUZ
ALMACENISTA GENERAL.